

IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAÍS, OSCAR FERNANDO ALONSO COY

Correspondencia Andina <correspondencia.andina@migracioncolombia.gov.co>

Lun 17/02/2020 3:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

17-feb 3:48pm
Jb

20207030147121

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20207030147121

Fecha: 2020-02-17

7032524 - GRUPO PERMISOS PIP7

UAEMC.REAND.GE 20207031012032

Señora

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén-Cundinamarca

REF.: IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAÍS	
PROCESO:	25368408900120200000100
OFICIO No.:	0042
FECHA OFICIO:	7 DE FEBRERO DE 2020
PROCESADO:	OSCAR FERNANDO ALONSO COY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 1.070.945.536
AUTO DE FECHA:	21 DE ENERO DE 2020
FECHA RECIBIDO MIGRACIÓN COLOMBIA:	13 DE FEBRERO DE 2020

En atención al asunto de la referencia de manera atenta, me permito informar que a partir de la fecha de recepción de su comunicado se registra en nuestra base de datos consigna de IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS a nombre del señor, OSCAR FERNANDO ALONSO COY, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.070.945.536.

Por estar relacionados con la seguridad nacional, así como por involucrar la privacidad de las personas, de conformidad con las normas que rigen la materia y dado el carácter reservado de la información suministrada, doy traslado de la reserva de la misma, indicando que debe ser únicamente utilizada dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de acuerdo a lo establecido en El artículo 2.2.1.11.4.3. Del Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 53 del decreto 1743 de 2015 "de conformidad con las normas que rigen la materia, tienen carácter reservado en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros los documentos que contienen información jurídica e investigación, es de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjeros". Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Diana Stefanny Ortiz Buitrago

Diana.ortiz@migracioncolombia.gov.co

Oficial de Migración

Grupo Extranjería Regional Andina

T: 57+ (1) 5111-150 Ext. 5008

D: Calle 100 No. 11B-27 (Bogotá)

Buscó y elaboró: Jocelyn Ocampo Oficial de Migración

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

NOTA: "La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015, artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy. 17 FEB 2020

Hora: 3:48 pm

Quien Recibe: [Signature]

Folios: 1 por correo instruccional